

Anteproyecto de Presupuesto 2023

Coordinación Ejecutiva

Coordinador: Zoila Vargas Mesa

Planeación Estratégica

Coordinador (E): Sandra Villabona Duque

Gestión Administrativa y Financiera

Coordinador: Diana Wilches

Marzo de 2022

CONTENIDO

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	3
1. Antecedentes	3
2. Justificación de Ingresos	5
3. Justificación de Gastos	6
3.1 Gastos de Funcionamiento	6
3.1.1. Gastos de personal.....	6
3.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	6
3.1.3 Transferencias corrientes.....	10
3.1.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10
4. Servicio de la deuda pública	10
4.1.1 Servicio de la deuda pública interna	10
4.1.1.1 Aportes al fondo de contingencias.....	11
5. Gastos de Inversión	11
5.1. Proyecto: No. 2018011000144 - Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-1:	12
5.2. Proyecto: No. 2018011000143 - Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés”, rubro presupuestal C-2399-0400-1.	20

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

1. Antecedentes

Para el presente ejercicio de anteproyecto de presupuesto es importante tener en cuenta que con la expedición de la Ley 1978 de 2019¹, se introdujeron importantes modificaciones en relación con la estructura, el funcionamiento y el ámbito de acción de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, entre las cuales se destacan:

- 1) Se constituye en el regulador único del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país.
- 2) Adquiere personería jurídica e independencia y autonomía técnica, administrativa, patrimonial y presupuestal.
- 3) Se amplía su ámbito de acción a los servicios de la televisión pública radiodifundida, radiodifusión sonora y servicio postal universal.
- 4) Se le trasladan funciones que venían desempeñando MINTIC, y la extinta Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).
- 5) Se modifica la composición de la CRC estableciendo dos Sesiones de Comisión, una de Comunicaciones y otra de Contenidos Audiovisuales, para cumplir de manera adecuada, armónica e independiente, las funciones encomendadas por la mencionada Ley a cada una de estas sesiones.

Así las cosas, la Comisión de Regulación de Comunicaciones presenta su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2023, el cual fue preparado siguiendo los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 007 del 22 de febrero de 2022 y sus anexos, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta las previsiones de necesidades presupuestales para el cumplimiento de las funciones asignadas.

El presente ejercicio realizado para la vigencia 2023, arroja un presupuesto total de \$46.937.265.000 pesos, cifra que en relación con el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 por \$44.462.940.000, representa un incremento del 5,56%. Tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión presentan, en la mayoría de los ítems, incrementos moderados que se corresponden con los supuestos macroeconómicos para la vigencia del 2023. Estos incrementos le permitirán al regulador sectorial asumir en debida forma las funciones y responsabilidades asignadas

Así las cosas, el presupuesto para 2023 se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Decreto 1793 de 2021	Anteproyecto de presupuesto para 2023	Incremento / Disminución	% Variación
FUNCIONAMIENTO	24.571.982.000	26.325.229.000	1.753.247.000	7,14%

¹ «Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones»

GASTOS DE PERSONAL	20.584.627.000	22.587.000.000	2.002.373.000	9,73%
SALARIO	12.779.202.000	15.095.000.000	2.315.798.000	18,12%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.730.166.000	5.584.000.000	853.834.000	18,05%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.162.485.000	1.908.000.000	-254.485.000	-11,77%
OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIO CONCEPTO DGPPN	912.774.000	0	-912.774.000	-100,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.824.689.000	3.487.095.000	662.406.000	23,45%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.824.689.000	3.487.095.000	662.406.000	23,45%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	972.427.000	52.634.000	-919.793.000	-94,59%
A ENTIDADES DEL GOBIERNO - A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - PROVISIÓN PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES- PREVIO CONCEPTO DGPPN	919.793.000	0	-919.793.000	-100,00%
PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO - INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	52.634.000	52.634.000	0	0,00%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	190.239.000	198.500.000	8.261.000	4,34%
IMPUESTOS	74.250.000	77.500.000	3.250.000	4,38%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	115.989.000	121.000.000	5.011.000	4,32%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	5.414.000	10.529.000	5.115.000	94,48%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	5.414.000	10.529.000	5.115.000	94,48%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	5.414.000	10.529.000	5.115.000	94,48%
GASTOS DE INVERSIÓN	19.885.544.000	20.601.507.000	715.963.000	3,60%
ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL	15.543.682.000	15.212.026.000	-331.656.000	-2,13%
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA SOPORTAR LA TOMA DE DECISIONES REGULATORIAS BASADAS EN DATOS Y LA INTERACCIÓN CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS NACIONAL	4.341.862.000	5.389.481.000	1.047.619.000	24,13%
TOTAL	44.462.940.000	46.937.265.000	2.474.325.000	5,56%

2. Justificación de Ingresos

En el marco de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1978 de 2019 que modificó el artículo 19 de la Ley 1341 de 2009, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional creó a la CRC como una nueva Sección Presupuestal con el código 230800 Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones, catalogada como un Establecimiento Público del orden nacional, con fuente de financiación Recursos Propios Con Situación de Fondos.

De acuerdo con el artículo 24 de la ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 20 de la Ley 1978 de 2019 la contribución a la CRC cumple las siguientes características:

"Artículo 24. Contribución a la CRC. Con el fin de recuperar los costos del servicio de las actividades de regulación que preste la Comisión de Regulación de Comunicaciones, todos los proveedores sometidos a la regulación de la Comisión, con excepción del Operador Postal Oficial respecto de los servicios comprendidos en el Servicio Postal Universal, deberán pagar una contribución anual que se liquidará sobre los ingresos brutos, que obtengan en el año anterior a aquel al que corresponda la contribución, por la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales, o por la prestación de servicios postales, y cuya tarifa, que será fijada para cada año por la propia Comisión, no podrá exceder hasta el uno coma cinco por mil (0,15%)."

Para el caso de los servicios de televisión abierta radiodifundida, prestado por aquellos operadores que permanezcan en el régimen de transición en materia de habilitación, y de radiodifusión sonora, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones transferirá a la CRC el valor equivalente a la contribución anual a la CRC. Los operadores públicos del servicio de televisión se mantendrán exentos del pago de la contribución a la CRC de que trata el presente artículo. (...)"

Adicionalmente, en el literal g) del artículo mencionado se establece:

"g) En caso de generarse excedentes, una vez queden en firme las declaraciones de la contribución a la CRC, tales montos se incorporarán en el proyecto del presupuesto de la siguiente vigencia fiscal con el fin de que sean abonados a las contribuciones del siguiente periodo, lo cual se reflejará en una disminución del valor anual de la contribución."

Así las cosas, para financiar el presupuesto de la vigencia de 2023, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha estimado lo siguiente:

Estimación de Ingresos para el presupuesto 2023	
Ingresos por recaudo de contribución	\$ 44.802.432.282
Excedentes en firme a ser utilizados en el presupuesto 2023	\$ 2.134.832.718
TOTAL	\$ 46.937.265.000

3. Justificación de Gastos

3.1 Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2023, los Gastos de Funcionamiento de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ascienden a la suma de \$26.325.229.000, con un incremento del 7,14% equivalente a \$1.753.247.000, con respecto al presupuesto del año en curso.

3.1.1. Gastos de personal

3.1.1.1. Planta de Personal Permanente

A efectos de la programación del anteproyecto de la vigencia fiscal 2023, los salarios se proyectaron a precios de 2022 teniendo en cuenta la inflación 2021 de 5,62% más 1,64%, y sobre este se estimó un incremento del 4,3%, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los anexos de la Circular Externa No. 007 del 22 febrero de 2022 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 090 del 19 de enero de 2010, el Decreto 1770 del 16 de agosto de 2013, y las Resoluciones CRC 5878 y 6026 de 2020, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones está conformada por ciento diecisiete (117) cargos cuyo costo total proyectado asciende a la suma de \$22.587.000.000 el cual se desagrega a continuación:

3.1.1.1.1 Salario

Los salarios se calcularon atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así las cosas, se proyectó una apropiación presupuestal por la suma de \$15.095.000.000 para amparar las erogaciones de este rubro el cual se compone de los factores salariales comunes.

La estimación de la nómina se realizó con base a la certificada a 28 de febrero de 2022.

3.1.1.1.2 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

Con el fin de atender las operaciones presupuestales correspondientes a los sueldos de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación especial de recreación, prima técnica no factor salarial, bonificación de dirección y los estímulos para los funcionarios, se contempló un presupuesto por un valor de \$1.908.000.000.

3.1.1.1.3 Contribuciones inherentes a la nómina

El valor de las contribuciones inherentes: empresas promotoras de salud, fondos de pensiones públicos y privados, administradoras de riesgos laborales, aportes a cesantías, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, se estima en \$5.584.000.000.

3.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2023, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 007 del 22 de febrero de 2022 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a \$3.487.095.000, desagregado de la siguiente manera:

3.1.2.1 Mobiliario oficinas de la CRC

Tal como se ha mencionado en anteriores ocasiones, en virtud de las nuevas funciones asignadas a la CRC, por medio de la Ley 1978 de 2019, en su artículo 15 también estableció que la CRC deberá adecuarse para poder cumplir los nuevos requerimientos, por lo que se hizo necesario ampliar su planta de personal.

Es así como la planta física de la CRC debe adecuarse, respondiendo a las nuevas funciones asignadas a la CRC, lo que implicó una reorganización al interior de la entidad, con su correspondiente ampliación de planta. Esto aunado a que se requiere salvaguardar la integridad de sus colaboradores, para lo cual, se debe garantizar áreas de trabajo acordes con las nuevas realidades y posibles situaciones posteriores que se presenten, para lograr medidas de bioseguridad que respondan a unas condiciones óptimas para los servidores públicos, y contratistas, practicantes, usuarios y visitantes de la entidad.

En línea con lo anterior, y tal y como se manifestó dentro del anteproyecto para la vigencia 2022, la CRC se encuentra ejecutando las adecuaciones de las oficinas de la CRC, dado que las mismas fueron adquiridas en el año 2011, momento en el cual se contaba con una planta de personal compuesta por 61 cargos, dentro de los cuales solo existían 3 cargos de Experto Comisionado, por lo que, de acuerdo con las ampliaciones de planta que se han llevado a cabo desde entonces, la entidad pasó a tener 117 cargos, de los cuales 7 son de Experto Comisionado, sin que a la fecha se haya hecho alguna modificación en las instalaciones físicas, que permita la adecuada ubicación de nuevos puestos de trabajo.

Es así como en el mes de febrero de 2021, la CRC solicitó el levantamiento del concepto previo por el valor de los recursos programados para esta vigencia, y manifestó la necesidad de contar con recursos a través de la figura de Vigencias Futuras para el año 2022, con el propósito de culminar dicha adecuación. No obstante, dado que las vigencias futuras solicitadas no fueron aprobadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fue necesario replantear el inicio y la ejecución de estas adecuaciones, en virtud del presupuesto aprobado para el 2022, por lo que en esta vigencia se realizarán las obras de reparaciones locativas de los pisos 8, 9 y 10 (proceso de licitación pública que ya fue adjudicado y está en trámite de suscripción del contrato), y en la vigencia 2023 se adelantará la adquisición del mobiliario correspondiente, para finalizar este proyecto. Por lo anterior, se requiere contar con recursos por valor de \$771.479.000.

3.1.2.2 Mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y enseres, servicios de aseo y cafetería y reparaciones eléctricas, entre otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$429.825.000, para atender las siguientes necesidades:

Se requiere atender las labores propias del apoyo logístico que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería, organización de archivo interno, y atención del conmutador, como soporte a la Gestión Administrativa, de los cuales organización de archivo interno, y atención del conmutador ya cuentan con vigencias futuras aprobadas hasta el año 2023.

Adicionalmente, la Comisión, está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; asimismo, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional.

Igualmente, se requiere contar un adecuado mantenimiento y funcionamiento de los vehículos a cargo de la entidad.

3.1.2.3 Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$144.000.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC.

3.1.2.4 Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$45.936.000.

3.1.2.5 Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$217.092.000, correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad y el arrendamiento de dos (02) depósitos para ser destinados al almacenamiento de bienes muebles obsoletos y devolutivos de la CRC, lo anterior dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos, el cual cuenta con vigencias futuras aprobadas hasta el año 2023.

3.1.2.6 Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$130.000.000, con base en los consumos históricos y un aumento de estos para el año 2023.

3.1.2.7 Conectividad

Se debe garantizar la operación diaria de la Entidad a través de los servicios de redes y telecomunicaciones que apoyan los canales de comunicación de la Entidad, por lo que se han solicitado recursos por valor de \$26.000.000, tanto para el servicio de enlaces dedicado de Internet y datos, como para el servicio de enlaces dedicados OnPremise vs Azure.

3.1.2.8 Seguros

Se proyecta la suma de \$585.000.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, riesgos financieros, vehículos y SOAT.

3.1.2.9 Capacitación

La Ley 909 de 2004 en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios las condiciones de bienestar adecuadas, por lo que requiere disponer de un presupuesto estimado de \$10.000.000, para cubrir los costos de capacitaciones, incentivos, programas de bienestar y divulgación a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2023.

3.1.2.10 Viáticos y gastos de viajes

Se consideró un valor de \$10.000.000 para que los funcionarios vinculados a los procesos administrativos se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC.

3.1.2.11 Servicios de apoyo a la gestión

De otra parte, para la adecuada realización de las actividades administrativas de la entidad, se requiere apoyo profesional en diferentes temáticas como son Talento Humano, Gestión Financiera y Gestión Ambiental, y actividades de responsabilidad social institucional, para lo cual la CRC ha destinado un valor de \$133.763.000.

3.1.2.12 Adquisición de vehículos Eléctricos

La Entidad cuenta con una flota de transporte compuesta por ocho (8) vehículos con los cuales se presta el servicio de transporte dentro de la ciudad a la Dirección Ejecutiva, Comisionados y Coordinación Ejecutiva.

Una vez verificado el estado actual del parque automotor de la CRC, conformado por cuatro (4) vehículos Chevrolet Optra modelo 2013, que fueron adquiridos por la Entidad en el año 2012 y cuatro (4) vehículos Chevrolet Sonic modelo 2014, que le fueron transferidos por la Autoridad Nacional de Televisión - ANTV en liquidación en el año 2020, los cuales a la fecha llevan en funcionamiento ocho (8) y siete (7) años respectivamente; se encontró que debido al constante uso, tienen un desgaste natural de sus partes, por tanto, se requiere iniciar el proceso de renovación de los mismos.

Así las cosas, y atendiendo lo establecido en la Ley Ley 1964 de 2019 "*Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones*", la cual en su artículo 8 establece: "***Iniciativa pública de uso de vehículos eléctricos. Dentro de los seis (6) años a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional en su conjunto, los municipios de categoría 1 y Especial exceptuando: los de Tumaco y Buenaventura y los prestadores del servicio público de transporte deberán cumplir con una cuota mínima del treinta (30) por ciento de vehículos eléctricos en los vehículos que anualmente sean comprados o contratados para su uso, teniendo en cuenta las necesidades de cada entidad para el caso del Gobierno Nacional y la infraestructura con que cuenten.***", la CRC se vinculó al programa piloto desarrollado por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para la transformación de la flota oficial de orden nacional a tecnologías de baja y cero emisiones. En virtud de lo anterior, se contemplan para el 2023, recursos por valor de \$315.000.000, para la adquisición de dos (2) vehículos eléctricos y el suministro e instalación de un cargador para esta clase de vehículos, en las instalaciones de la CRC.

3.1.2.13 Concurso para selección de comisionados

Por otra parte, se hace necesario contemplar recursos por valor de \$600.000.000, para adelantar los concursos de méritos para el nombramiento de dos (2) comisionado de la Sesión de Comisión de Comunicaciones, y dos (2) comisionado de la Sesión de Comisión de Contenidos audiovisuales, lo anterior toda vez que su periodo va hasta el dos (2) de febrero de 2024, por lo que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1978 de 2019, el cual establece: "(...) *El concurso público será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la reglamentación que el Gobierno nacional expida, y deberá elegirse mínimo dos (2) meses antes del vencimiento del período del Comisionado a reemplazar*"; se hace necesario adelantar dichos procesos en el segundo semestre de 2023.

3.1.2.14 Otros

Se ha destinado, para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería, útiles de oficina, residuos peligrosos, recarga de extintores, la caja menor general, entre otros, una suma de \$69.000.000.

3.1.3 Transferencias corrientes

3.1.3.1 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

3.1.3.1.1 Incapacidades y licencias de maternidad

Se proyecta la suma \$52.634.000, para cubrir el valor de incapacidades y licencias de maternidad que puedan presentarse durante el 2023; este valor se calcula teniendo en cuenta el presupuesto de años anteriores por este concepto.

3.1.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

3.1.4.1 Cuota de fiscalización y auditaje

Se proyecta la suma \$121.000.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2023, teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto.

3.1.4.2 Impuestos

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012 cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$76.700.000, cuantía estimada a partir del valor del impuesto para el año 2022. Adicionalmente, se contempla el pago de impuesto de los vehículos de la Entidad, por valor de \$800.000.

4. Servicio de la deuda pública

4.1.1 Servicio de la deuda pública interna

4.1.1.1 **Aportes al fondo de contingencias**

Con el fin de atender los pasivos contingentes judiciales, las obligaciones pecuniarias que surgen por las sentencias y conciliaciones judiciales desfavorables para la Entidad, se contempló un presupuesto por un valor de \$10.529.000, de conformidad con lo establecido en el 2.4.4.7. Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, del Decreto 1266 de 2020, el cual establece que *"Las Entidades Estatales deberán realizar anualmente los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por procesos judiciales, en concordancia con el Plan de Aportes aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los aportes se entenderán ejecutados una vez sean transferidos al Fondo de conformidad con lo previsto en el artículo 4 o de la Ley 448 de 1998 o las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan"*.

5. **Gastos de Inversión**

La CRC tiene como funciones asignadas las de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios entre otras consignadas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 18 de la Ley 1978 de 2019.

Para poder dar cumplimiento a estas obligaciones, la CRC cuenta con dos proyectos de inversión, estos se encuentran alineados con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2021 – 2025 "Regular los mercados de comunicaciones bajo criterios de mejora regulatoria para proteger los derechos de la ciudadanía, promover la competencia, la inversión, la calidad de los servicios y el pluralismo informativo". Por lo anterior, y para garantizar el desarrollo de las actividades previstas dentro de estos proyectos de inversión, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2023 un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$20.601.507.452, distribuido en sus dos proyectos, así:

- Proyecto No. 2018011000144 *"Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional"*, rubro presupuestal C-2301-0400-1, por la suma de \$15.212.026.000, lo cual representa una disminución del -2,13% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$15.543.682.000.
- Proyecto No. 2018011000143 *"Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés"*, rubro presupuestal C-2399-0400-1, un valor de \$5.389.481.000, lo cual representa un aumento del 24,13% con respecto al presupuesto del año en curso el cual tiene un valor de \$4.341.862.000.

Como se podrá observar en las siguientes secciones de este documento, las actividades previstas dentro de estos proyectos guardan coherencia con lo establecido en la Ley 1978 de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial y sus perspectivas de acción.

5.1. Proyecto: No. 2018011000144 - Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital nacional”, rubro presupuestal C-2301-0400-1:

5.1.1. Iniciativas en temas relacionados con Planeación Estratégica

5.1.1.1. Servicios técnicos profesionales en materia de planeación y seguimiento institucional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con servicios profesionales para brindar apoyo en temas técnicos asociados a planeación estratégica, seguimiento a proyectos estratégicos, generación de reportes de avances de proyectos, elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG), seguimiento a la medición de indicadores, seguimiento de las acciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa y monitoreo de compromisos de reuniones de análisis estratégico que contribuyan al cumplimiento del plan estratégico institucional 2021 - 2025.

5.1.1.2. Servicios técnicos profesionales especializados en materia de ingeniería

Como parte de su plan estratégico institucional 2021-2025 la Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere acompañamiento en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con énfasis en conocimiento técnico de redes de telecomunicaciones, investigación, desarrollo e innovación, reportes de información y resolución de controversias que por su complejidad requieren asesoría externa para el desarrollo de iniciativas y proyectos regulatorios. Es así como, en la medida que la Comisión aborde la revisión de temas estratégicos en el marco de la agenda regulatoria y el plan de acción, que involucra consultas con un conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones e ingeniería, se requiere disponer de apoyo para la atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2023.

5.1.1.3. Servicios técnicos profesionales en materia de economía

La Comisión de Regulación de Comunicaciones contempla diversos objetivos estratégicos que para su desarrollo requieren el desarrollo de iniciativas y proyectos con un marcado enfoque económico y de tecnologías de la información y las comunicaciones, por su alta complejidad y teniendo en cuenta el número de proyectos a desarrollar en la vigencia 2023, se requiere disponer de apoyo para materializar las iniciativas previstas para el periodo de este ejercicio de anteproyecto de presupuesto.

5.1.1.4. Servicios técnicos profesionales en materia de analítica de datos

La Comisión de Comunicación de Comunicaciones para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de su Agenda Regulatoria y Plan de Acción, requiere contar con datos e información de los sectores de telecomunicaciones, postal y de contenidos audiovisuales, la cual es obtenida a través de los reportes periódicos realizados por los agentes regulados y fuentes externas, para lo cual requiere apoyo profesional para analizar los datos obtenidos y generar estadísticas a través de la aplicación de diferentes enfoques y metodologías para la analítica de datos, que permita la validación y mejora de los datos, así como la elaboración de documentos generados a partir de los mismos, que sirvan de insumo para el desarrollo de los proyectos regulatorios contemplados en la Agenda Regulatoria de la Entidad.

5.1.1.5. Servicios técnicos profesionales en materia jurídica

De acuerdo con la misionalidad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y las actividades que implican el acompañamiento jurídico a los proyectos y actividades continuas que sean desarrolladas por la Sesión de Comisión de Comunicaciones y por la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales, se requiere contar con abogados que asuman actividades tales como apoyo a la gestión de la Sesión de Comisión de Comunicaciones en el desarrollo de las funciones en materia de televisión, radiodifusión sonora y servicio postal universal; gestión de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales en el desarrollo de iniciativas que propendan por el pluralismo informativo y la gestión de las actuaciones sancionatorias respectivas; apoyo en el proceso de notificación, cuyo propósito es cumplir con lo dispuesto en la Ley de dar publicidad y garantizar el debido proceso frente a la expedición de actos administrativos de carácter general o particular; apoyo en las actividades que surgen de la secretaría de la Coordinación Ejecutiva en los Comités de Comisionados y Sesiones de Comisión; y apoyo a la gestión de la defensa judicial de la CRC y en la gestión de la estrategia jurídica integral de la CRC.

5.1.2. Iniciativas en temas relacionados con Política Regulatoria y Competencia

5.1.2.1. Asesoría en regulación de mercados

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su Agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, identificación de fallas de mercado y análisis de alternativas regulatorias para mitigar dichas fallas. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de ingeniería, economía, análisis cuantitativo y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda Regulatoria.

5.1.2.2. Estudio necesidades de regulación Plan Nacional de Desarrollo.

Definición de un estudio sobre necesidades de regulación para el apoyo de planes y proyectos de política pública que se deriven del nuevo Plan Nacional de Desarrollo según la definición de la Agenda Regulatoria 2023-2024.

5.1.2.3. Monitoreo de los servicios OTT y servicio de giros postales

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de conocer la evolución del ecosistema digital y ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, desde 2018 está monitoreando el desempeño y la dinámica de los servicios prestados a través de plataformas OTT y su relación con los servicios tradicionales, a nivel nacional. En el 2023 se requiere aplicar la metodología definida para continuar el monitoreo del desempeño y la dinámica de los servicios de telecomunicaciones prestados a través de OTT (Audiovisual, voz, mensajería instantánea, radiodifusión sonora y postales). Así mismo, requiere monitorear los cambios en los hábitos, usos, experiencia y preferencias por servicios de pago postales y no postales por parte los usuarios de giros postales y de personas que reemplazaron el servicio de giros postales por servicios de pago alternativos en el último año.

5.1.3. Iniciativas en temas de Contenidos Audiovisuales

5.1.3.1. Observación sistemática de contenidos

Dadas las competencias asignadas a la CRC en materia de vigilancia y control de contenidos es necesario fortalecer la labor de observación, a través de una metodología sistemática y continua de verificación de

contenidos televisivos, que sirva de fuente fidedigna y metódica de información, con miras a evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en contenidos y que permita establecer tendencias que posibiliten el desarrollo de estrategias preventivas y de mejora de la calidad del servicio por parte de los operadores, así como la garantía de los derechos del televidente; se busca, a través de la contratación de una consultoría externa, establecer dicho proceso de observación continua sobre los contenidos emitidos por operadores del servicio de televisión, con alcance local, regional y nacional.

5.1.3.2. Apropriación del marco normativo y promoción de participación ciudadana en medios audiovisuales

En octubre de 2020 la CRC publicó el documento “Modelo de Vigilancia y Control con enfoque preventivo en materia de contenidos” que establece una serie de criterios, herramientas y acciones preventivas que buscan fomentar el cumplimiento de las obligaciones en materia de contenidos por parte de los diferentes operadores del servicio de televisión abierta y cerrada, a nivel local, regional y nacional, a partir de acciones preventivas trabajo conjunto. Para ello, se diseñará e implementará una metodología para la apropiación del marco normativo y la promoción de la participación ciudadana en los medios audiovisuales de las regiones del país, mediante talleres, capacitaciones, mesas técnicas y publicaciones, con operadores, grupos sociales, medios audiovisuales y organizaciones del sector.

5.1.3.3. Estudio consumo y apropiación de contenidos audiovisuales en la población adulta de Colombia

Dentro de las actividades propias de la CRC en materia de contenidos audiovisuales se encuentran la promoción del pluralismo informativo, la televidencia crítica, la representación en los medios y derechos de los televidentes. Para ello es necesario continuar construyendo una base de información y conocimiento del ecosistema basado en evidencia, lo que se procurará mediante estudios e investigaciones que requieren de consultoría especializada para su desarrollo. En este marco, se realizará un estudio para el conocimiento de la oferta, consumo y apropiación de contenidos audiovisuales en la televisión abierta en Colombia, por parte de la población de adultos mayores en Colombia. Estos parámetros aportarán insumos de información importantes para la consolidación del marco regulatorio en materia de contenidos audiovisuales en el país, así como para la implementación de actividades pedagógicas al respecto.

5.1.3.4. Servicios técnicos profesionales en materia de regulación de contenidos audiovisuales

La Comisión de Regulación de Comunicaciones para asumir sus funciones en materia de regulación de contenidos audiovisuales, requiere contar con servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la protección y defensa de los derechos de los televidentes, la pedagogía y promoción de los derechos de la niñez en lo audiovisual, la televidencia crítica la protección y promoción del pluralismo informativo y de la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente. Estos objetivos se concretan a través del desarrollo de actividades como diseño de estudios sectoriales, análisis y observación de contenidos, análisis de datos e información cualitativa y cuantitativa, la implementación de actividades pedagógicas y la planeación de estrategias de difusión y visualización de dicha información, así como la implementación de estrategias y proyectos que hacen parte de la Agenda Regulatoria y el Plan de Acción de la Entidad.

5.1.4. Iniciativas en temas de Inteligencia y Analítica de Datos

5.1.4.1. Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones

Se requiere adelantar una consultoría para el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir las expectativas y la satisfacción de los usuarios de los servicios de comunicaciones respecto al nivel de calidad de los servicios de telefonía fija y móvil, Internet fijo y móvil, televisión abierta y por suscripción y radiodifusión sonora, para el año 2023.

5.1.4.2. Separación Contable

Se requiere la contratación de servicios profesionales especializados que apoye la consolidación y el análisis de los datos obtenidos como resultado de las obligaciones del régimen de Separación Contable aplicable a los prestadores de redes y servicios de telecomunicaciones, esta información es un insumo dentro del desarrollo de las diferentes iniciativas regulatorias adelantadas por la entidad.

5.1.4.3. Suscripciones de información

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC tanto en materia TIC como de Contenidos Audiovisuales, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la agenda regulatoria.

5.1.5. Iniciativas en temas relacionados con Innovación y Prospectiva Regulatoria

5.1.5.1. Innovación y gestión del conocimiento

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 y con el ánimo de implementar acciones para desarrollar el eje estratégico de innovación y explotación de datos, se requiere contar con servicios especializados que acompañen la implementación de actividades como: desarrollo de contenidos virtuales pedagógicos, talleres con agentes del sector y espacios de innovación abierta para el aprovechamiento de datos sectoriales.

5.1.5.2. Estudios de prospectiva técnica y regulatoria

Se requiere contar con apoyo especializado para realizar en la vigencia 2023, diferentes estudios de prospectiva técnica y regulatoria, que permita orientar la política regulatoria en el marco de la Agenda Regulatoria, así como brindar apoyo en la implementación de medidas regulatorias según el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción de la Entidad.

5.1.5.3. Servicios profesionales en materia de Ejecución del Plan Gestión de conocimiento e innovación

Como parte del desarrollo del pilar estratégico de innovación y mejora regulatoria definido en el plan estratégico institucional CRC 2021-2025, se requiere el apoyo altamente especializado en desarrollo de iniciativas de innovación abierta y sus procesos de mejora, este apoyo también tendría dentro de sus responsabilidades la gestión y administración funcional del portal de contenidos virtuales de la CRC para la vigencia 2023.

5.1.5.4. Apoyo especializado en urbanismo, arquitectura y ordenamiento territorial para las TIC

La CRC debe adelantar labores relacionadas con la revisión de temas arquitectónicos y estructurales para la implementación del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones en propiedad horizontal, y análisis de condiciones para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en cumplimiento de las funciones contenidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) y el artículo 193 de la Ley 1753 de 2015 y el 309 de la Ley 1955 de 2019. En concordancia para la vigencia 2023 y en atención al volumen de solicitudes que recibe la entidad, se planea contar con el apoyo especializado para la correcta ejecución de las actividades planteadas en el marco del plan estratégico institucional.

5.1.5.5. Acompañamiento actividades del convenio Ciencia, Tecnología e Innovación

Como parte de la ejecución del Convenio Interadministrativo especial de Cooperación suscrito con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Fiduciaria la Previsora S.A. Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación -Francisco José de Caldas, el cual tiene como alcance el impulso y la ejecución de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que permitan mejorar, promover, potenciar y fortalecer los sectores TIC, postal y de contenidos audiovisuales en el país, para la ejecución y seguimiento del convenio, la CRC requiere contar con apoyo altamente especializado para el seguimiento jurídico y operativo de las iniciativas aprobadas en el desarrollo de este.

5.1.6. Iniciativas en temas jurídicos de Resolución de conflictos y controversias

5.1.6.1. Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho constitucional, administrativo y regulatorio.

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la CRC por las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio existente en materia de redes y servicios de TIC, televisión y postales, se requiere de la definición de un marco regulatorio que se encuentre acorde con los principios orientadores definidos en las mismas y que adicionalmente refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para cuyo desarrollo y revisión, se requiere de la asesoría jurídica especializada en derecho constitucional, administrativo y regulatorio. Adicionalmente, resulta necesario este acompañamiento especializado en el trámite de las actuaciones administrativas de solución de controversias, en las cuales se dirimen las diferentes divergencias que se presentan entre los proveedores en desarrollo de sus relaciones de acceso, uso e interconexión.

5.1.6.2. Seguimiento a procesos judiciales

Es indispensable contar con asesoría y acompañamiento para el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC en aquellos eventos en los que sus actos administrativos son demandados.

5.1.7. Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera

5.1.7.1. Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y de fortalecer las áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan

el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5.1.7.2. Asesoría y apoyo jurídico contractual

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo jurídico especializado que integre conocimientos tanto contractuales como del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dado que es indispensable que exista un conocimiento transversal de estas disciplinas, por la especificidad de estas y la importancia que posee para la Comisión desarrollar adecuadamente los proyectos que han sido establecidos previamente en la Agenda Regulatoria. Lo anterior con el propósito de gestionar oportunamente los trámites administrativos y financieros con el fin de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales.

5.1.7.3. Asesoría tributaria para temas de contribución

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con asesoría y acompañamiento profesional y técnico en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario, proceso de fiscalización, cobro coactivo y gestión administrativa y contable respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores. Por lo anterior se requiere apoyo a la gestión en 2023 desde lo administrativo, jurídico y tributario.

5.1.7.4. Fortalecimiento del capital intelectual de la entidad y Capacitaciones en temas misionales

Con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo en el 2023 las competencias de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional.

5.1.8. Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional

5.1.8.1. Sistema Integral de Gestión

La Comisión de Regulación de Comunicaciones enfocada en el mejoramiento continuo, requiere adelantar la auditoría de mantenimiento a los procesos para la vigencia 2023.

Adicionalmente, para la CRC es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los servicios prestados por la entidad, es por esto por lo que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los servicios prestados por la Entidad, lo anterior en línea con la política del Sistema de Gestión Integral.

5.1.8.2. Compilación y actualización normativa

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

5.1.8.3. Asesoría en seguimiento a la gestión a la Dirección Ejecutiva.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones de acuerdo con su estructura, cuenta con la dirección ejecutiva que tiene asignadas funciones con el propósito de atender diferentes temas de gestión administrativos, presupuestales, de personal, estratégicos y técnicos. Para el cumplimiento de estas funciones, así como para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y al Plan de Acción, requiere servicios profesionales que sirva de enlace entre la dirección y las diferentes coordinaciones para gestionar y proyectar respuestas a las comunicaciones y requerimientos provenientes de los diferentes grupos de valor, realizar seguimiento a los compromisos y acciones estratégicas que se requieran dentro de los proyectos regulatorios, así como elaborar, revisar y corregir los actos administrativos, actas y demás documentos que sean requeridos.

5.1.9. Iniciativas en temas de Relacionamiento con Agentes

5.1.9.1. Posicionamiento y Relacionamiento Nacional e Internacional

La Comisión de Regulación de Comunicaciones viene implementando un plan de posicionamiento tanto nacional como internacional al participar en diferentes organismos, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual (PRAI), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, Contenidos Audiovisuales, postales, economía digital y de gobernanza de Internet.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, como Entidad técnica y regulador único del sector, debe conocer y utilizar las herramientas regulatorias actuales para el desarrollo de sus funciones. En este sentido se evidencia la necesidad de aprender, generar y manejar conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, lo cual se desarrollan a través de un constante proceso de capacitación y apropiación, permitiendo que sus funcionarios puedan acceder a los más recientes desarrollos conceptuales en temas relevantes para el sector, de manera que cuenten con los elementos de juicio necesarios que permitan anticiparse y contar con una visión global en cumplimiento de los objetivos misionales, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos eventos que requieren el desplazamiento de sus funcionarios a nivel nacional e internacional, por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada y autorizada para la prestación del servicio de tiquetes aéreos que garantice el suministro oportuno que requiere la Entidad.

Igualmente, en el marco de la gestión del conocimiento y del desarrollo propio de los proyectos de Agenda Regulatoria, la CRC organiza diferentes eventos, mesas de trabajo y encuentros sincrónicos, para lo cual se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación de este, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los eventos se lleven a cabo de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Así mismo se requiere apoyo especializado, seguimiento y acompañamiento en actividades que en materia internacional deba efectuar la CRC, tales como economía digital, análisis de tendencias

internacionales, gobernanza de internet, comercio electrónico, planteamiento de agendas temáticas de eventos de la CRC enfocados en nuevas tecnologías y modelos de negocios, protección de Usuarios, Gobernanza de Internet, Administración de los Recursos de Identificación, economía digital, informes y análisis de tendencias internacionales, estudios y análisis de tendencias regulatorias y de mercado, Regtech, gobernanza de internet, así como el planteamiento de agendas temáticas de eventos de la CRC enfocados en nuevas tecnologías y modelos de negocios.

5.1.9.2. Estudios de la OCDE

Se requiere contar con acceso a la base de datos de documentos técnicos elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC, así como en referente para la adopción de mejores prácticas en el desarrollo de Política Regulatoria.

5.1.9.3. Comunicación Externa

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes comunicacionales y contenidos tendientes a divulgar y socializar la información de la CRC y la regulación expedida por la Entidad, el diseño de piezas gráficas y animaciones 2D y contenidos audiovisuales para complementar dicha estrategia, la difusión a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional la actividad regulatoria, así como la administración de canales digitales de comunicación de la CRC (página web, redes sociales). Lo anterior, permite el cumplimiento del objetivo estratégico de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla, fortaleciendo el posicionamiento local, regional, nacional e internacional de la Entidad.

5.1.9.4. Fortalecimiento a tramites de la CRC

Según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones", corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Teniendo en cuenta las medidas regulatorias tomadas en materia de prevención del hurto de celulares, como la eliminación del pago por el trámite de homologación, se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de este trámite. Igualmente, se requiere atender las solicitudes de recursos de identificación y administración del recurso numérico, consultas técnicas relacionadas con el registro y bloqueo de equipos terminales, consultas sobre el régimen de protección al usuario y apoyo en las actividades sobre las medidas adoptadas y control a equipos terminales móviles, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención en términos de oportunidad y calidad, en los diferentes medios con los que cuenta la CRC.

Finalmente, es importante señalar que la operación de estas actividades misionales de la CRC, se soportan en licenciamientos de software que permite adelantar actividades de verificación, consulta en tiempo real de bases de datos y otras acciones necesarias para el desarrollo eficiente de los procesos relacionados.

5.1.9.5. Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa

La CRC como entidad de la rama ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento a través de nuevas iniciativas que cursen en el Congreso de la República, razón por la cual la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso en los temas del sector TIC y asegurar así su participación oportuna en los temas que estén haciendo tránsito y tengan relación directa con la CRC, ya sea porque interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma. La participación activa en este espacio genera a la entidad, la oportunidad de participar y aportar en las discusiones legislativas que afectan al sector, mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que beneficien a los diferentes agentes del sector TIC.

5.1.9.6. Traducción de documentos

La CRC requiere contar con los servicios de traducción técnica (oficial) escrita del idioma español-inglés e inglés-español de los textos normativos, documentos de trabajo, cuestionarios, formularios, publicaciones y demás material producido por Organizaciones Internacionales o por el Estado colombiano.

5.1.9.7. Monitoreo de noticias

Para que la CRC cumpla con su objeto encomendado requiere mantener de manera permanente actualizados e informados a todos sus colaboradores sobre lo que ocurre en la industria de TIC, por lo tanto, se requiere una revisión y actualización diaria de esta información, para que con base ella la CRC pueda producir documentos o dar respuesta a los requerimientos que solicita el usuario o el operador a través de los diferentes medios de atención. Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de monitoreo de noticias y de redes sociales, para que de manera oportuna sea suministrada toda la información de la CRC y del sector, toda vez que este tipo de información se constituye en una herramienta indispensable y en un elemento de referencia para la labor que diariamente desempeñan los colaboradores de la Entidad.

5.2. Proyecto: No. 2018011000143 - Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés”, rubro presupuestal C-2399-0400-1.

5.2.1. Licenciamiento

Con el fin de proveer y gestionar las capacidades tecnológicas para la operación institucional, se requiere renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado de los diferentes aplicativos con los que cuenta la CRC, garantizando así, la disponibilidad y continua prestación de sus servicios tecnológicos, y entre los cuales se encuentran:

EMS- antivirus, configuration manager	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 165 licencias.
Office 365 Plan E1.	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 70 licencias.
Office 365 Plan E3. .	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 165 licencias.
Renovación licenciamiento de Assurance SQL (2 años)	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado.
Stata	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 18 licencias.
Suite Adobe Cloud y Acrobat	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 1 licencias.
Power BI Pro	Renovación de 25 Licencias para el cumplimiento de las funciones de Gobierno y Análisis de Datos.
Herramienta de Proyectos MS Project for the web	Renovar el servicio, soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado 80 licencias.
Editor PDF	Renovar la suscripción De las 25 licencias.
Sistema Operativo Windows Enterprise Client	Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado. 165 licencias.
Phone System Open (teams)	Renovación Microsoft Teams integración telefónica 165 Licencias.
Herramienta de Administración de Bases de Datos.	Contar con las herramientas que permitan gestionar las bases de datos productivas de la CRC.
Mailing	Contratar una aplicación por servicios (SaaS) para el envío masivo de correos (mailing) para la ejecución de actividades de comunicación externa y digital de la CRC.

5.2.2. **Servicios de Infraestructura Tecnológica**

Las iniciativas, proyectos y contrataciones relacionados con la Infraestructura Tecnológica de la CRC, tienen como propósito fundamental mantener, soportar y modernizar los componentes físicos y lógicos de una infraestructura híbrida, dinámica, cambiante y moderna, la cual proporciona los recursos técnicos necesarios que hacen posible la prestación de servicios tecnológicos para todos los grupos de valor; es por ello, que para garantizar una correcta disponibilidad de la infraestructura tecnológica híbrida, se hace necesario:

- Renovación de licenciamiento para Servidores OnPremise.
- Renovación de los servicios de Nube Pública (*Microsoft Azure*)
- Renovación de los servicios de Backup (*Arcserve – licenciamiento, soporte y coadministración*)
- Renovación de los servicios de Monitoreo y Gestión de Alertas tempranas para la infraestructura tecnológica híbrida.

- Renovación de la plataforma ITSM para la gestión de la mesa de servicio, control de cambios e incidentes.
- Renovación de los productos y servicios para las redes y seguridad perimetral de la infraestructura híbrida, la cual incluye, las soluciones de seguridad para estaciones cliente y la continuidad en la adopción del protocolo IPv6.

5.2.3. **Servicios de Mantenimiento**

Para mantener una adecuada capacidad tecnológica y un funcionamiento idóneo de la infraestructura, la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información desarrolla cada año un plan de mantenimiento que le permite garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y sus componentes. Este plan busca evitar fallas repetitivas e inesperadas de los equipos, disminuyendo los costos operativos por reparación, conservar su vida útil y anticiparse a fallas que puedan sufrir como consecuencia del uso habitual o del proceso de obsolescencia tecnológica en la línea de tiempo, o en su defecto proceder con la corrección de la falla a través de la adquisición de repuestos, piezas y/o accesorios en caso de darse daño de alguno de sus componentes.

El plan de mantenimiento contempla para el año 2023, las siguientes actividades:

- *Mantenimiento de ETP (Equipos Tecnológicos y Periféricos):* Garantizar la continuidad de los servicios de la CRC relacionados con los dispositivos de proyección para las salas de juntas de la CRC, portátiles, aires acondicionados, autonomía UPS alojados en infraestructura On-premise, así como de los repuestos o suministros requeridos para su operación.
- *Servicios de soporte y mantenimiento para Impresoras y Escáneres, así como el suministro de insumos:* Contar con servicios que permitan garantizar soporte técnico proactivo y reactivo para los servicios de impresión y digitalización, así como el suministro de insumos necesarios para la operación.
- *Equipos de cómputo y periférico de usuario final:* Continuidad y renovación de los servicios de equipos de cómputo para los usuarios de la entidad.
- *Servidores On premise (HP ProLian DL 180 G6 y HP ProLian DL380 G7):* Garantizar la continuidad de los servicios de la CRC en relación con el correcto funcionamiento de los equipos On premise ubicados en el Data Center local de la CRC.

5.2.4. **Sistemas de Información**

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de carácter misional, de gestión y operación de la CRC soportados sobre la nube de CRC y tercerizados en modalidad Software como Servicio (SaaS), es necesario garantizar la actualización, el soporte y las nuevas implementaciones que aseguren que la entidad cuente con los sistemas de información requeridos para su operación, las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- *Sistema de Gestión Documental – Onbase y En Red:* Renovar el soporte y mantenimiento para contar con las últimas actualizaciones y soporte especializado del Sistema de Gestión Documental de la CRC y contar con una bolsa de horas disponibles para nuevos desarrollos y ajustes a los aplicativos de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- *Nómina y gestión del talento humano:* Aplicativo Humano – Sistema de Nómina, Bienestar Social, Planta de Personal y gestión del Talento Humano en modalidad SaaS, para garantizar el soporte, actualización de versión del sistema y contar con una bolsa de horas disponibles para acompañamiento en procesos especiales de acuerdo con las necesidades de la entidad.
- *Sistema de Gestión Estratégica:* Renovación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento de la Herramienta de Gestión Estratégica.
- *Asistente Virtual-Agenti (SOFIA) y ChatWEB:* Soporte y mantenimiento del asistente virtual de la CRC, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del servicio, actualizaciones de software a nuevas versiones, corrección de errores y el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- *Fábrica de Software InHouse:* Contar con personal especializado en el ciclo de desarrollo de software para la implementación de las nuevas necesidades de la CRC en el marco del Plan Estratégico de Tecnología y las Comunicaciones PETI (sistemas misionales).
- *Soporte sistemas de información Nivel I:* Garantizar apoyo al proceso de pruebas, aplicación de nuevos flujos en los sistemas de información a través de personal especializado en sistemas de información propios de la CRC y gestión documental.
- *Apoyo en la gestión de los portales web de la CRC:* Garantizar apoyo en el soporte, mantenimiento, arquitectura y gestión de los portales web de la institución garantizando los lineamientos de Gobierno Digital y las necesidades de la CRC.
- *AyMSoft Aplicativo de Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo:* Renovación del servicio SaaS para el soporte y mantenimiento de la herramienta para el control administrativo de los inventarios y de propiedad planta y equipo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

5.2.5. **Transformación Digital**

Dar continuidad en la incorporación de tecnologías emergentes en los diferentes procesos de la entidad que generen valor público, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 expedido mediante la Ley 1955 de 2019 en su artículo 147 "*Transformación Digital Pública*", en concordancia con lo establecido en el CONPES 3975 "*Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial*", a través del desarrollo de proyectos relacionadas con transformación digital e innovación pública.

- *Herramienta para automatización robótica de procesos – RPA:* Suscripción de la herramienta y automatización del proceso de resolución del trámite de homologación de terminales móviles de la CRC.

5.2.6. Seguridad de la Información

Para el componente de seguridad de la información y seguridad digital, la CRC debe seguir fortaleciendo sus capacidades respecto a la administración de los riesgos digitales e incidentes cibernéticos en cumplimiento de la siguiente reglamentación: Resolución No. 00500 de marzo 10 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital", La resolución 560 de 15 de febrero de 2022 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación", La directiva presidencial 02 de febrero de 2022 con el asunto "Reiteración de la política pública en materia de Seguridad Digital" y las demás respecto a la implementación de las medidas técnicas, administrativas y humanas tendientes a garantizar la seguridad y privacidad de los activos de información de la CRC; por lo anterior, se hace necesario la contratación de las siguientes actividades:

- *Renovación de la herramienta Global Suite:* Renovar el licenciamiento Herramienta de Seguridad para la gestión de los activos de información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 para su identificación y clasificación, tomados como insumo para la publicación del registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada, asimismo, la herramienta permite la integración con la gestión de riesgos digitales, alineado al plan de tratamiento de riesgos establecido por el decreto 612 de 2018.
- *Pruebas Ethical Hacking y horas de remediación:* Para fomentar los mecanismos de seguridad de la Información y seguridad digital de la CRC, se requiere contar con el acompañamiento de remediación y consultoría, para realizar pruebas de vulnerabilidad a los Sistemas de información y servicios tecnológicos críticos de la Entidad, así como gestionar las posibles vulnerabilidades técnicas.
- *Adquisición y renovación de Certificados firmas digitales:* Suministrar certificados de firma digital para el sistema SIIF Nación, el sistema de la expedición de la certificación electrónica de tiempos laborales (CETIL) del Ministerio de Hacienda con vigencia de dos (2) años, que incluya una (1) reposición de Token por usuario sin costo adicional por motivo de pérdida, cambio titular, bloqueo, daño físico durante la vigencia para la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
- *Adquisición de solución para el control de fuga de datos (DLP)* para network, endpoint y Herramientas colaborativas (Office 365), como implementación para controlar los movimientos de información en la CRC.
- *Adquisición de solución para la Gestión de contraseñas* que facilite la implementación de políticas robustas para las credenciales de los colaboradores, de esta forma, fortalecer el control de accesos lógicos a los componentes de información.

5.2.7. Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno Digital

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital (PGD) consignada en el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1008 de 2018 y el correspondiente documento "Manual de Gobierno Digital", así como

lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En este sentido habiendo realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere, en 2023 adelantar las siguientes actividades:

- *Implementación Plan de acción 2023 Gobierno Digital:* en virtud de los planes de acción que se deben adelantar en Gobierno Digital y Seguridad Digital como políticas de MIPG y de estricto cumplimiento con la estrategia de Gobierno Digital y Seguridad Digital, por lo que se requiere contar con apoyo especializado externo para el desarrollo de actividades de implementación de la estrategia de gobierno digital en la CRC.
- *Implementación del Mapa de Ruta PETI 2023:* Buscando fortalecer el uso de la Tecnologías para garantizar los lineamientos del gobierno en lo que respecta a Transformación Digital y Gobierno Digital, se requiere contar con los recursos humanos que permitan garantizar la implementación de los proyectos definidos en el mapa de ruta dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI para el año 2023.

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Regulación de Comunicaciones agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

PAOLA BONILLA CASTAÑO
Directora Ejecutiva